

# LIC. JOAQUIN TALAVERA

NOTARIO No. 50  
DEL DISTRITO FEDERAL

T E S T I M O N I O de la Escritura que contiene -

el CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, en forma ANONIMA  
de "COMPANIA MANUFACTURA ASTURIAS", S. A.

ESCRITURA: 38,072 VOLUMEN: 632

FECHA: 16 de febrero de 1977.

JTS/lol.

ENRICO MARTINEZ 36  
MEXICO 1, D. F.

25612

----- ESCRITURA TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS. -----

--- Ciudad de México, dieciséis de febrero de mil novecientos  
setenta y siete. -----

--- JOAQUIN TALAVERA, Notario cincuenta de esta Ciudad, hago  
constar el CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL en forma ANONIMA que  
otorgan los señores JOSE ANTONIO VILLAZON RUIZ, JUAN DE MATA -  
PEREZ MONTOYA, EDUARDO SEGURA GUILLEN, ALEJANDRO LUNA PEREZ, y  
la señora GEMA CANTU DE LA CERNA, y que sujetan a los siguien-  
tes estatutos y cláusulas: -----

--- PRIMERA. - La sociedad se denomina: "COMPANY MANUFACTU-  
RERA ASTURIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y podrá -  
usar iniciales S. A. DE C. V. -----

--- SEGUNDA. - Su domicilio es: La Ciudad de México y podrá  
establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier otro  
lugar sin que cambie el mismo. -----

--- TERCERA. - Su objeto es: -- Manufactura, distribución,  
compraventa, maquila, importación, exportación, distribución,  
comisión y consignación de todo tipo de productos alimenticios;  
la adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios pa-  
ra llevar a cabo su fin social y la celebración de todos los -  
actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.

--- CUARTA. - Su duración será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con-  
tados a partir de la fecha de firma de esta escritura. ---

--- QUINTA. - Ninguna persona extranjera, física o moral, -  
podrá tener participación social alguna o ser propietaria de -  
acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las -  
personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llega-  
re a adquirir una participación social o a ser propietaria de

S PESOS  
MEXICO

MEXICO  
ESTADOS UNIDOS  
DE MEXICO  
1977  
S. E. 905

COTIZADO